



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
RESOLUCION N° 283-2023/CNE-AP**

**LIMA, 26 DE MAYO 2023**

**VISTOS:**

La RESOLUCIÓN N° 009-2023-CED-PIURA-AP de fecha 23 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Piura

**CONSIDERANDO:**

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en la Provincia de Talara, para el Comité Ejecutivo Provincial, se contó con 1 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el **Corr. Victor Antonio Rincon Paredes.**

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral*

*Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.*

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la RESOLUCIÓN N° 009-2023-CED-PIURA-AP. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Provincial de Talara.

LISTA N° 01	:79
VOTOS EN BLANCO	:01
VOTOS NULOS	:05
VOTOS IMPUGNADOS	:00
TOTAL DE VOTOS	:85

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PROCLAMAR** ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Provincial de Talara, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	VICTOR ANTONIO RINCON PAREDES	SECRETARIA GENERAL
2	JESSICA SABINA ALVAREZ CASTRO	VICE SECRETARIA GENERAL DE POLITICA
3	MERLY JULISSA PURIZAGA LLENQUE	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
4	EULOGIO ROSALES CARRASCO	SECRETARIA DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES
5	JOSE LUIS ARCE PRECIADO	SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
6	EISY CAROL CASTILLO EFFIO	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION PARTIDARIA
7	ROBERTO CASTILLO DUQUE	SECRETARIA DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GESTION DEL PUEBLO
8	JUDITH JESSICA EFFIO CORONADO	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACION
9	JUAN JOSE VALIENTE JULCAHUANCA	SECRETARIA DE ESTADISTICAS

10	JESSICA PATRICIA PEÑA RIOJAS	SECRETARÍA DE MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL
11	JACKELINE CRUZ PANTA	SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES
12	MIRYAN MORAN DE LOPEZ	SECRETARÍA DE DISCIPLINA
13	ALEX JAVIER PANTA URBINA	SECRETARIA DE RELACIONES
14	LEONCIO SANCHEZ MENA	VICE SECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
15	GIOVANNA MARIBEL LLENQUE CHULLI	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR
16	DORIS FLORES DE CANALES	SECRETARIA ASUNTOS EDUCACIONALES
17	FRANCISO CHERRES PERICHE	SECRETARÍA DE IDEOLOGIA Y CULTURA
18	WAYNE CORREA ORDINOLA	SECRETARIA DE DD.HH. Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
19	CRUZ ELENA GUTIERREZ BARRIENTOS	SECRETARIA DE COORDINACION
20	DELIA IRENE VILLAREAL GUTIERREZ	SECRETARIA DE COORDINACION

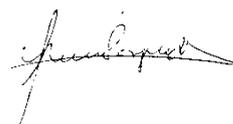
**SEGUNDO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: [www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe)



Ricardo Hanno Zuñe  
Morales  
**PRESIDENTE**



Luis Angel Aragon  
Carreño  
**VICEPRESIDENTE**



Cinthia Pamela  
Pajuelo Chavez  
**SECRETARIA**